



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de febrero de 2020.-  
DECRETO ALC. N°0784/2020.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Ley N°2.166 del Ministerio de Hacienda, de fecha 23 de diciembre del 2019, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2020; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 20 de febrero de 2020, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de Luis Miguel Avendaño, por la suma de \$745.000.- destinados a cenefas publicitarias Comparsas Carnaval, Alto Hospicio 2020; Memorándum de fecha 20 de febrero de 2020, de Contabilidad y Presupuesto DAF.



**DECRETO:**

1.- Otorguese, fondo a rendir **por única vez** a don **LUIS MIGUEL AVENDAÑO REYES**, [REDACTED], Planta Grado 5° EMS, por la suma de **\$745.000.- (Setecientos cuarenta y cinco mil pesos)**, destinados a cenefas publicitarias y otros gastos que sean necesarios para las Comparsas Carnaval, Alto Hospicio 2020.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N°114.03.01.011., **Presupuesto Municipal Vigente**.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

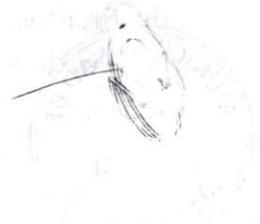
Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. Municipal.
- ✓ Archivo.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

Señor  
Don

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley N° 21.910, de 1978, y en el artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley N° 21.911, de 1978, se le comunica que el presente documento constituye el acta de la reunión celebrada en la ciudad de Santiago, el día 15 de mayo de 1980, en la que se discutió y aprobó el plan de trabajo para el año 1980, en el marco del programa de cooperación técnica con el Gobierno de Chile, en el área de defensa y fuerzas armadas.



En fecho

En la ciudad de Santiago, a los 15 días del mes de mayo de 1980.

Por el presente documento se hace constar que el suscrito ha leído y aprobado el contenido del presente documento.

En fecho

En la ciudad de Santiago, a los 15 días del mes de mayo de 1980.

En fecho

ABEL FRANK  
Ministro de Defensa y Fuerzas Armadas

SECRET